



RESOLUCION N°

698



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 14 NOV 2003

VISTO el Expediente N° 10.048/01 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN QUÍMICA, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 149 del 2 de septiembre de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada, en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de PROFESOR EN QUÍMICA se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los

41
S.M.
14/11/03



RESOLUCIÓN N°..... 698.1



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que el plan de estudios responde a los contenidos curriculares para este tipo de títulos que se establecieran por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 75/98.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (-t.o. por Decreto N° 438/92), modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343/01, 1.366/01, 1.454/01 y 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

698.1

RESOLUCION N°

[Handwritten signature]

Dr. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° 698



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**UNIVERSIDAD: AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROFESORADO EN QUÍMICA**

CONDICIONES DE INGRESO:

Ingresantes que acrediten tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal

Realizar y acreditar la instancia del Curso Introductorio

Ingresantes mayores de 25 años sin el nivel medio completo. (Según Art. 7º de la ley N° 24521)

Realizar el Seminario de Ambientación y aprobar una evaluación en cada una de las siguientes áreas:

Ciencias Naturales (Química, Física y Biología)

Introducción a la Matemática

Ciencias Sociales (Geografía argentina, Historia social y política argentina)

PLAN DE ESTUDIOS

Código ¹	Asignatura	Designación	Carga Horaria		Correlatividad ²
			Semanal	Anual	
			Teóricas	Prácticas	

Primer año

404101	Idioma extranjero I	Cuatrim. (C1)	1	1	32	Curso Introduct.
404102	Idioma Extranjero II	Cuatrim. (C2)	1	1	32	101
404103	Epistemología	Cuatrim. (C2)	3	3	96	Curso Introduct.

¹ El código numeral empleado contiene los siguientes descriptores, de izquierda a derecha: el primer dígito indica la facultad,

los dos dígitos siguientes, la Carrera;

el cuarto dígito, el año del Plan de Estudios;

los dos últimos dígitos las materias de las Carreras ordenadas según su aparición curricular.

² La correspondiente correlativa se indica con los tres últimos dígitos del código de la asignatura.



698
RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

404104	Informática	Cuatrim. (C2)	1	2	48	Curso Introduct.
404105	Matemática General	Anual	1	3	128	Curso Introduct.
404106	Física General I	Anual	2	2	128	Curso Introduct.
404107	Biología I	Anual	2	2	128	Curso Introduct.
404108	Química I	Anual	2	2	128	Curso Introduct.
404109	Lectura y Producción de Textos Cient.	Anual	1	2	96	Curso Introduct.

Segundo año

404210	Física General II	Cuatrim. (C1)	3	3	96	106
404211	Química II	Cuatrim. (C1)	3	2	80	108
404212	Análisis Matemático I	Cuatrim. (C1)	3	2	80	105
404213	Ciencias de la Tierra I	Cuatrim. (C1)	2	1	48	107-108
404214	Pedagogía	Cuatrim. (C1)	2	1	48	103
404215	Biología II	Cuatrim. (C2)	3	2	80	107
404216	Probabilidad y Estadística	Cuatrim. (C2)	2	2	64	212
404217	Ciencias de la Tierra II	Cuatrim. (C2)	2	1	48	213
404218	Sociología de la Educación	Cuatrim. (C2)	2	2	64	214
404219	Didáctica General	Cuatrim. (C2)	2	2	64	214
404220	Taller de Integración	Cuatrim. (C2)	1	3	64	106-107-108
404221	Laboratorio de Química	Cuatrim. (C2)	1	2	48	108

Tercer año

404322	Química Inorgánica	Cuatrim. (C1)	6	4	160	211-217
404323	Química Orgánica I	Cuatrim. (C1)	3	2	80	210-211
404324	Psicología Educacional	Cuatrim. (C1)	3	2	80	218-219
404325	Didáctica de las Cs. Naturales	Cuatrim. (C1)	1	3	64	219

1
2
3
4
5



RESOLUCIÓN N°

698



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

404326	Química Orgánica II	Cuatrим. (C2)	3	2	80	323
404327	Química Industrial	Cuatrим. (C2)	6	4	160	322-323
404328	Metodología de la Investigación Educativa	Cuatrим. (C2)	3	1	64	103-216
404329	Práctica Docente I (EGB3)	Cuatrим. (C2)	2	6	128	Aprobadas todas las materias de 1º y las materias 210 – 211 – 215 – 217 – 324 y 325
404330	Optativa I	Cuatrим. (C2)	2	1	48	*Ver cuadro final
404331	Físico-Química	Anual	2	2	128	210-211

Cuarto año

404432	Química Biológica	Cuatrим. (C1)	2	2	64	215-326
404433	Didáctica de la Química	Cuatrим. (C1)	1	3	64	324-325
404434	Política Educativa	Cuatrим. (C1)	2	2	64	219
404435	Química Ambiental	Cuatrим. (C2)	2	2	64	322-432
404436	Análisis Institucional	Cuatrим. (C2)	2	2	64	434
404437	Optativa II	Cuatrим. (C2)	2	1	48	*Ver cuadro final
404438	Química Analítica	Anual	3	2	160	322-326
404439	Taller de Investigación en la Enseñanza de Química		-	3	96	109-328
404440	Práctica Docente II	Anual	2	6	256	Aprobadas todas las materias de 1º y 2º y las materias 326-327-329

20/10/2013
Zap
X



RESOLUCION N°

698



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Código	Asignaturas Optativas	Designación	Carga Horaria			Correlatividad	
			Semanal		Anual		
			Teóricas	Prácticas			
404330	Educación no formal en Química	Cuatrim. (C2)	2	1	48	324-325	
404330	Epistemología de las ciencias empíricas	Cuatrim. (C2)	2	1	48	103-322	
404330	Química aplicada a la educación tecnológica	Cuatrim. (C2)	2	1	48	220-325	
404330	Derechos Humanos y la Tecnología	Cuatrim. (C2)	2	1	48	218	
404437	Bioinorgánica	Cuatrim. (C2)	2	1	48	210-215-322	
404437	Los radios isótopos	Cuatrim. (C2)	2	1	48	210-215-322	
CARGA HORARIA TOTAL : 3.472 horas							

TITULO: PROFESOR EN QUÍMICA



RESOLUCION N° 698



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN QUÍMICA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS:

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje vinculados a las Ciencias Naturales en EGB 3 y en la Química, en Polimodal o sus equivalentes y en el nivel Superior
- Asesorar en lo concerniente al proceso de enseñanza y aprendizaje en lo relacionado con el área de conocimiento específico.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinario y educativo.